

Academia de Ciencias de Cuba



El Pleno de la Academia de Ciencias de Cuba, en cumplimiento de las atribuciones y funciones que le asigna el Decreto – Ley No. 163 del 3 de abril de 1996, ha acordado librar la siguiente

CONVOCATORIA

NOMINACIÓN DE ASOCIADOS JÓVENES Ejercicio 2018 - 2024

Los Estatutos de la Academia de Ciencias de Cuba plantean en su artículo TRIGESIMO SEPTIMO que para la promoción de su actividad la Academia podrá contar con Asociados, y en su artículo TRIGÉSIMO OCTAVO, que se establece la condición de **Asociados Jóvenes**, cuya admisión deberá cumplir las formalidades señaladas en el Reglamento.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se hace necesario poner en marcha el procedimiento por el que se registrará este primer proceso en el que las instituciones científicas y centros de educación superior podrán nominar candidatos a Asociados Jóvenes para el ejercicio **2018-2024**, ateniéndose a lo preceptuado en el procedimiento que aparece anexo.

- DE LOS ESTATUTOS DE LA ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

El **Asociado Joven** es el que adquiere esa condición por acuerdo del Pleno de la Academia y cumple los siguientes requisitos:

- a) Haber sido nominado por la entidad autorizada para hacerlo.
- b) Ser residente en el territorio nacional y tener no más de 35 años.
- c) Mantenerse vinculado a la actividad científico técnica y haber obtenido en ella resultados relevantes.
- d) Contar con la aprobación como **Candidato a Asociado Joven**, otorgada por una de las Secciones de la Academia, a partir del análisis de su currículum vitae.
- e) Estar en el pleno disfrute de sus derechos ciudadanos.

PROCEDIMIENTO

Primero: Las nominaciones son realizadas por acuerdo del consejo científico u órgano equivalente de la Institución, tomado en votación directa y secreta.

Segundo: La cifra de nominaciones no deberá exceder de dos.

Tercero: Las propuestas se formularán según el modelo único, adjunto a este procedimiento y se enviarán con una copia impresa y en versión digital al correo electrónico: elecciones2018@academiaciencias.cu

Cuarto: El plazo para hacer llegar las propuestas impresas por las instituciones al Secretariado de la Academia de Ciencias, en su sede en Calle Cuba No. 460 entre Amargura y Teniente Rey, La Habana Vieja, comienza el **15 de Mayo y termina el 15 de Octubre de 2017.**

**Dada en La Habana, a los 30 días del mes de Abril del 2017,
"Año 59 de la Revolución"**

